

LA CARGA IMPOSITIVA SOBRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO

José Marcos Bulacio

Universidad Nacional de Tucumán
Casilla de Correo 209
4000 San Miguel de Tucumán
(0381 436-4093 Int. 450)
e-mail: jbulacio@herrera.unt.edu.ar

1. Introducción

Los economistas clásicos estudiaban la incidencia observando lo que sucedía con los salarios, los beneficios y las rentas. Esta agrupación de los ingresos de los factores era la que mejor correspondía a la división social imperante en la Inglaterra de fines del siglo XVIII: obreros, capitalistas y terratenientes

La utilidad de este enfoque consistía en que el estudio de la incidencia se orientaba a observar lo que ocurría con los precios de los servicios de cada uno de los grupos involucrados. Por este motivo, y esto es particularmente notable en David Ricardo, la Teoría de la Distribución fue considerada como el principal problema de la Economía Política.

En la actualidad la asociación del tipo de renta con un tramo de ingreso determinado ha perdido nitidez, ahora es posible observar ingresos del trabajo o del capital en uno u otro extremo de la escala de ingresos. Los ingresos de los ejecutivos de las grandes corporaciones o los fondos capitalizados en los sistemas de jubilaciones y pensiones constituyen ejemplos de este tipo. Pero aún cuando la asociación de la clase de renta con uno u otro extremo de la distribución del ingreso no esté tan definida, sigue siendo válido que los que integran los tramos inferiores de la escala de la renta tienen ingresos que provienen principalmente del trabajo y los que se encuentran en los niveles superiores del capital.

La ventaja de esta metodología es que nos permite tener una primera aproximación al problema de la equidad en el reparto de la carga impositiva y en consecuencia recomendar cambios en la política tributaria. Si los impuestos recaen en mayor proporción sobre el trabajo, diremos que la política tributaria es regresiva. Cuando el mayor peso recaiga sobre el capital diremos que estamos frente a una política tributaria progresiva. Podemos señalar un argumento adicional en defensa del criterio adoptado. En un importante trabajo efectuado para Estados Unidos¹ se estimó la incidencia de los impuestos y de los gastos del Estado en la distribución del ingreso. Los resultados mostraron que los cambios en la distribución del ingreso resultante del sistema impositivo eran de poca significación mientras que el Gasto Público ejercía un efecto nivelador sobre la equidad de la distribución mucho más relevante. Hay que tener en cuenta que los impuestos progresivos y los que gravan la renta del capital en este país (Personal Income Tax y The Corporation Income Tax) son la fuente principal de recursos del Estado. En Argentina el Impuesto a las Ganancias de las personas físicas y de las empresas si bien ha venido aumentando en los últimos años, alcanza solamente el 17% de los recursos del Estado. Ello hace presumir que la recaudación tributaria en nuestro país, no produciría cambios significativos en la distribución porcentual del ingreso entre los distintos grupos perceptores de renta debido a la baja progresividad del sistema impositivo.

Para llevar a cabo este estudio necesitamos en primer lugar reunir las cifras de la recaudación impositiva; en segundo lugar contar con una medida de la distribución de la renta entre el trabajo y el capital para el período que se considera y en tercer lugar definir criterios de cómo inciden cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario argentino sobre el trabajo y el capital a la luz de la teoría de la incidencia.

En la sección 2 de este trabajo se analizan las cifras del sistema tributario argentino para los años 1993-1998. En la sección 3 se discute la información disponible sobre la distribución funcional del ingreso y se efectúa una estimación de la misma para el año 1993-1998. La sección 4 trata los principales supuestos que se efectúan sobre la incidencia de los impuestos. En la Sección 5 se estima la distribución de la carga impositiva, y se analizan los resultados. En el Apéndice hemos elaborado algunas notas acerca de la incidencia del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Ganancias.

2. La Recaudación Tributaria

En el Cuadro N° 1 se muestran las cifras de la recaudación impositiva de la Nación y las Provincias en los años 1993-98. Los datos aparecen clasificados por jurisdicción y por tipo de impuesto. Se ha descartado la información a escala municipal por la poca confiabilidad de los datos, ya que no es una información que se procesa periódicamente y está compuesta principalmente por tasas por prestación de servicios.

En el año 1993 la presión impositiva de los dos niveles de gobierno expresada en porcentaje del PBI era de 21,4%. Este total estaba formado principalmente por recursos de orden nacional que ascendían al 17,6% del PBI (83% del total recaudado). Las provincias por su parte recaudaban el 3,7% del PBI (17% del total).

Si bien los recursos tributarios evolucionaron positivamente en valores absolutos en los años siguientes, no lo hicieron en el mismo porcentaje que el producto bruto, lo cual se reflejó en una caída de la presión impositiva de alrededor de 0,7% del PBI al final del período.

Cuando se comparan los datos de 1993 con 1998 se destacan algunos cambios importantes en la composición relativa de los ingresos. La recaudación de IVA creció alrededor de un 32% en valor absoluto aumentando su participación en el total de ingresos. En Ganancias el aumento fue de 122%, llevando su participación del 1,8% al 3,2% del PBI. Los recursos del sistema de seguridad social muestran una caída en valores absolutos del 19% y una baja en su participación en el total.

Distintas circunstancias explican los cambios ocurridos. El año 1995 marca un punto de inflexión en las tendencias positivas que se habían observado en la recaudación tributaria desde el año 1990. La explicación se encuentra, en primer lugar, en la crisis financiera iniciada a fines de 1994 que se prolongó hasta la mitad de 1995 (crisis mexicana), y en segundo término, en los cambios estructurales operados en la economía argentina.

Esta última razón es la explicación de la caída de la recaudación del sistema de seguridad social. A mediados de 1995 el tradicional sistema de reparto se desdobra dando lugar a la existencia paralela de un sistema de capitalización. Una parte significativa de los recursos fueron derivados a las Asociaciones de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. También hay que señalar la baja en los aportes patronales, producto del Pacto Fiscal, como factor determinante de la reducción de los ingresos.

La recaudación del IVA, que durante 1994 había continuado creciendo mostró durante el primer trimestre de 1995 una considerable caída. La crisis financiera desatada por el efecto tequila desde fines de 1994, afectó la recaudación. Para compensar este fenómeno se dispuso aumentar la alícuota del IVA del 18 al 21%.

RECAUDACION TRIBUTARIA 1993-98

| CONCEPTO | 1993 | | 1994 | | 1995 | | 1996 | | 1997 | | 1998 | |
|-------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|
| | en mill. de \$ | % pbi | en mill. de \$ | % pbi | en mill. de \$ | % pbi | en mill. de \$ | % pbi | en mill. de \$ | % pbi | en mill. de \$ | % pbi |
| NACIONAL | | | | | | | | | | | | |
| I - DGI | | | | | | | | | | | | |
| Genancias | 4.273 | 1,8% | 5.822 | 2,3% | 6811 | 2,6% | 6.793 | 2,5% | 8.334 | 2,8% | 9.489 | 3,2% |
| IVA | | | | | | | | | | | | |
| Nacional | s.d. | | | | 13.917 | 5,4% | 13.412 | 4,9% | 14.303 | 4,9% | 14.644 | 4,9% |
| Importaciones | | | | | 6.275 | 2,4% | 6.263 | 2,3% | 7.699 | 2,6% | 7.666 | 2,6% |
| Bruto | 16.267 | 6,9% | 17.366 | 6,7% | 20.192 | 7,8% | 19.764 | 7,3% | 22.002 | 7,5% | 22.341 | 7,5% |
| Devoluciones (-) | -833 | -0,4% | -1.129 | -0,4% | -1.328 | -0,5% | 1.327 | 0,5% | 1.864 | 0,6% | 1.732 | 0,6% |
| Reintegros (-) | | | | | -35 | 0,0% | 733 | 0,3% | 654 | 0,2% | 520 | 0,2% |
| Facilidades de Pago | | | | | | | 468 | 0,2% | 336 | 0,1% | 248 | 0,1% |
| Total Neto | 15.434 | 6,5% | 16.237 | 6,3% | 18.129 | 7,0% | 18.063 | 6,6% | 19.820 | 6,8% | 20.337 | 6,8% |
| Internos | 2.101 | 0,9% | 2.146 | 0,8% | 1.695 | 0,7% | 1.691 | 0,6% | 1.537 | 0,5% | 1.482 | 0,5% |
| Activos | 448 | 0,2% | 374 | 0,1% | | 0,0% | | | | | | |
| Presentación Espontánea | 1.202 | 0,5% | 937 | 0,4% | 22 | 0,0% | 22 | 0,0% | 17 | 0,0% | -16 | 0,0% |
| Premios de juegos | | | | | 109 | 0,0% | 109 | 0,0% | 106 | 0,0% | 91 | 0,0% |
| Transferencia de inmuebles | | | | | 57 | 0,0% | 57 | 0,0% | 69 | 0,0% | 74 | 0,0% |
| Otros Coparticipados | 196 | 0,1% | 209 | 0,1% | 66 | 0,0% | 66 | 0,0% | 49 | 0,0% | 44 | 0,0% |
| Sellos | 150 | 0,1% | 99 | 0,0% | 44 | 0,0% | 44 | 0,0% | 47 | 0,0% | 57 | 0,0% |
| Bienes Personales | 142 | 0,1% | 159 | 0,1% | 653,2 | 0,3% | 653 | 0,2% | 489 | 0,2% | 772 | 0,3% |
| Combustibles y gas | 2.059 | 0,9% | 2.069 | 0,8% | 2.342 | 0,9% | 2.338 | 0,9% | 3.927 | 1,3% | 3.692 | 1,2% |
| Internos Seguros | | | | | 250 | 0,1% | 249 | 0,1% | 259 | 0,1% | 273 | 0,1% |
| Otros impuestos | 559 | 0,2% | 587 | 0,2% | 349 | 0,1% | 348 | 0,1% | 488 | 0,2% | 670 | 0,2% |
| Total DGI (Excl. Seg. Social) | 26.562 | 11,2% | 28.637 | 11,1% | 30.527 | 11,8% | 30.451 | 11,2% | 35.142 | 12,0% | 36.965 | 12,4% |
| II - COMERCIO EXTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| Der. Exportación | | | | | 27 | 0,0% | 28 | 0,0% | 7 | 0,0% | 28 | 0,0% |
| Der. Importación | | | | | 1.903 | 0,7% | 1.897 | 0,7% | 2.435 | 0,8% | 2.694 | 0,9% |
| Tasa Estadística | | | | | 329 | 0,1% | 329 | 0,1% | 392 | 0,1% | 82 | 0,0% |
| Total Comercio Exterior | 2.444 | 1,0% | 2.784 | 1,1% | 2.259 | 0,9% | 2.253 | 0,8% | 2.834 | 1,0% | 2.804 | 0,9% |
| III - SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | |
| Aportes Personales | 3.003 | 1,3% | 3.131 | | 5.790 | 2,2% | 5.773 | 2,1% | 6.375 | 2,2% | 6.254 | 2,1% |
| Contribuciones Patronales | 6.237 | 2,6% | 6.503 | 2,5% | 6.456 | 2,5% | 6.378 | 2,3% | 7.210 | 2,5% | 7.917 | 2,7% |
| Facilidades de Pago | | | | | 713 | 0,3% | 711 | 0,3% | 408 | 0,1% | 176 | 0,1% |
| Cajas Provinciales | | | | | 298 | 0,1% | 298 | 0,1% | 209 | 0,1% | 0 | 0,0% |
| Otros Seg. Social | 3.495 | 1,5% | 3.797 | 1,5% | 170 | 0,1% | 169 | 0,1% | 108 | 0,0% | 152 | 0,1% |
| Capitalización (-) | | | | | -2.863 | -1,1% | -2.855 | -1,0% | -3.696 | -1,3% | -4.149 | -1,4% |
| Rezagos y Transitorios (-) | | | | | -63 | 0,0% | -63 | 0,0% | -63 | 0,0% | -82 | 0,0% |
| Total Seguridad Social | 12.735 | 5,4% | 13.431 | 5,2% | 10.501 | 4,1% | 10.411 | 3,8% | 10.551 | 3,6% | 10.268 | 3,4% |
| IV - OTRAS FUENTES | | | | | | | | | | | | |
| Fondo Esp. del Tabaco | | | | | 322 | 0,1% | | | | | | |
| Fondo Energía Elect. | | | | | 184 | 0,1% | | | | | | |
| | | | | | 138 | 0,1% | | | | | | |
| TOTAL REC. NACIONALES | 41.741 | 17,6% | 44.852 | 17,4% | 43.609 | 16,9% | 43.115 | 15,8% | 48.527 | 16,6% | 50.037 | 16,8% |
| PROVINCIAS | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Brutos | 4.888 | 2,1% | 5.472 | 2,1% | 4.961 | 1,9% | 5.491 | 2,0% | 6.006 | 2,1% | 6.460 | 2,2% |
| Inmobiliario | 1.482 | 0,6% | 1.726 | 0,7% | 1.598 | 0,6% | 1.629 | 0,6% | 1.812 | 0,6% | 2.001 | 0,7% |
| Imp. Automotor | 712 | 0,3% | 842 | 0,3% | 952 | 0,4% | 826 | 0,3% | 909 | 0,3% | 983 | 0,3% |
| Imp. sellos | 946 | 0,4% | 1.020 | 0,4% | 840 | 0,3% | 958 | 0,4% | 926 | 0,3% | 960 | 0,3% |
| Ots. Impuestos | 756 | 0,3% | 604 | 0,2% | 590 | 0,2% | 792 | 0,3% | 1.125 | 0,4% | 1.176 | 0,4% |
| TOTAL PROVINCIAS | 8.783 | 3,7% | 9.663 | 3,8% | 8.941 | 3,5% | 9.695 | 3,6% | 10.779 | 3,7% | 11.580 | 3,9% |
| TOTAL GENERAL | 50.524 | 21,4% | 54.515 | 21,2% | 52.550 | 20,4% | 52.810 | 19,4% | 59.307 | 20,3% | 61.617 | 20,7% |
| PRODUCTO BRUTO INTERNO | 236.505 | | 257.440 | | 258.032 | | 272.150 | | 292.859 | | 298.131 | |

Quizás lo único positivo de los cambios operados fue la recaudación de Impuesto a las Ganancias que mantuvo una tendencia creciente a lo largo de todo el período. Distintas causas se conjugaron, entre las que pueden destacarse las privatizaciones, el crecimiento de la economía y las mejoras en la fiscalización tributaria.

La recaudación de impuestos provinciales expresados en porcentaje del PBI fue también afectada por la recesión que acompañó a la crisis de 1995. Pero a diferencia de los recursos de jurisdicción nacional fue recuperando gradualmente posiciones hasta concluir el año 1998 con una presión impositiva ligeramente superior.

CUADRO N° 2
RECAUDACION TRIBUTARIA 1993-95

en % del total de cada año

| IMPUESTO | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| A - DIRECTOS | | | | | | |
| NACIONALES | | | | | | |
| I - DGI | | | | | | |
| Ganancias | 8,99% | 11,33% | 13,73% | 13,61% | 14,72% | 15,94% |
| Bienes Personales | 0,30% | 0,31% | 1,32% | 1,31% | 0,86% | 1,30% |
| II Seguridad Social | | | | | | |
| Contribuciones Patronales | 13,12% | 12,66% | 13,01% | 12,78% | 12,73% | 13,30% |
| Facilidades de Pago | 0,00% | 0,00% | 1,44% | 1,42% | 0,72% | 0,30% |
| Cajas Provinciales | 0,00% | 0,00% | 0,60% | 0,60% | 0,37% | 0,00% |
| Otros Seg.Social | 7,35% | 7,39% | 0,22% | 0,21% | 0,08% | 0,12% |
| PROVINCIALES | | | | | | |
| Inmobiliario | 3,12% | 3,36% | 3,22% | 3,27% | 3,20% | 3,36% |
| TOTAL DIRECTOS | 32,89% | 35,04% | 33,52% | 33,21% | 32,68% | 34,32% |
| B - INDIRECTOS | | | | | | |
| NACIONALES | | | | | | |
| DGI | | | | | | |
| IVA | 32,48% | 31,60% | 36,53% | 36,24% | 35,00% | 34,17% |
| Internos | 4,42% | 4,18% | 3,42% | 3,39% | 2,71% | 2,49% |
| Activos | 0,94% | 0,73% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Combustibles y gas | 4,33% | 4,03% | 4,72% | 4,69% | 6,93% | 6,20% |
| Otros Impuestos | 4,43% | 3,56% | 2,46% | 1,79% | 1,83% | 2,00% |
| ADUANA | | | | | | |
| Aranceles y Estadística | 5,14% | 5,42% | 4,55% | 4,52% | 5,00% | 4,71% |
| PROVINCIALES | | | | | | |
| Ingresos Brutos | 10,29% | 10,65% | 10,00% | 11,00% | 10,61% | 10,86% |
| Imp Automotor | 1,50% | 1,64% | 1,92% | 1,66% | 1,61% | 1,65% |
| Imp. sellos | 1,99% | 1,99% | 1,69% | 1,92% | 1,64% | 1,61% |
| Ots Impuestos | 1,59% | 1,17% | 1,19% | 1,59% | 1,99% | 1,98% |
| TOTAL INDIRECTOS | 67,11% | 64,96% | 66,48% | 66,79% | 67,32% | 65,68% |
| TOTAL RECAUDACION | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

En el Cuadro N° 2 se han clasificado los recursos tributarios en directos o indirectos y se expresan en forma relativa. En directos se incluyeron aquellos que gravan los ingresos o las propiedades de los individuos. Dentro de los indirectos todos aquellos que gravan los bienes y servicios. Se excluyen del cálculo de los recursos los aportes personales efectuados al régimen de seguridad social debido a que dichas cargas tienen como contrapartida el derecho a los beneficios jubilatorios ya sea a través del sistema de reparto o el de capitalización.

El cuadro muestra que los impuestos clasificados como directos promediaron un 34% a lo largo del período, en tanto que los indirectos se mantuvieron en una media de 66% del total de los ingresos tributarios. Esta composición no ha cambiado sustancialmente en el lapso considerado ya que la suba en el Impuesto a las Ganancias fue compensada por la caída de los recursos de seguridad social, producto de las circunstancias precedentemente apuntadas.

3. La Distribución funcional del Ingreso

El Gráfico N° 1 se muestra la información disponible sobre la participación del trabajo en la distribución del ingreso. La primera serie corresponde a una estimación de la participación de los asalariados efectuada a partir de las Cuentas Nacionales por el Banco Central de la República Argentina para el período 1950-69. También se muestra otra serie del mismo indicador, estimada por Llach y Sánchez que va desde 1950 hasta 1980. En el período comprendido entre 1950-60, ambas estimaciones muestran niveles similares y tendencia declinante.²

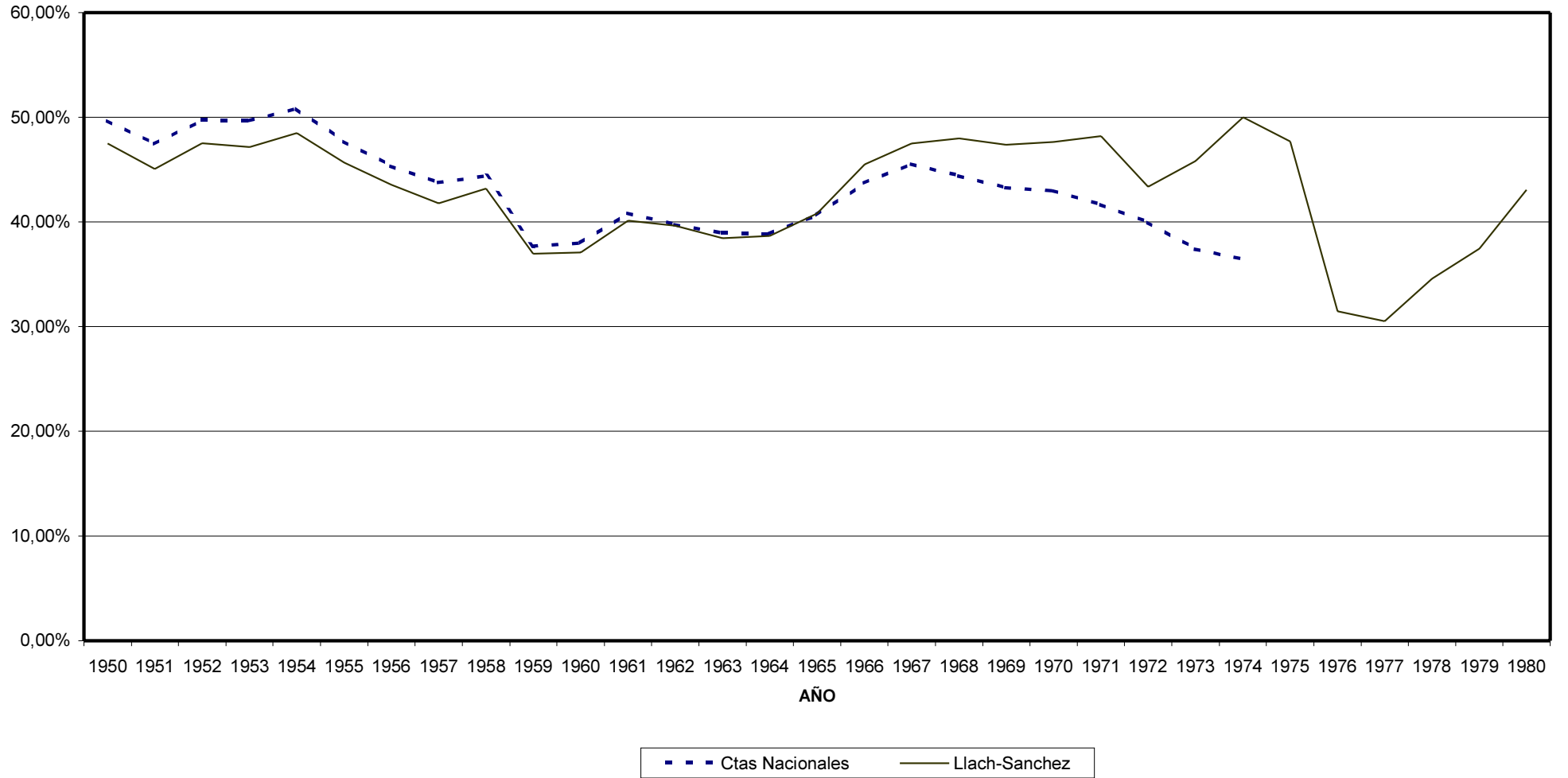
En la primera mitad de la década del 60, la participación del trabajo se mantuvo constante con ligeras oscilaciones, para crecer luego durante en la segunda mitad. En el período 1970-85 el porcentaje atribuible al trabajo se estabilizó. Este movimiento es bruscamente interrumpido por la crisis económica de 1975. En este año las crecientes dificultades que venía sobrellevando el sector público dieron lugar a una dura política de ajuste. Se dispuso un simultáneo congelamiento salarial liberando los precios de bienes y servicios, registrándose un pronunciado incremento en estos últimos. La participación del trabajo en el ingreso declinó en 1976, alcanzando en 1977 un piso histórico del 31%. En el lapso 1978-80 el ingreso de los asalariados registró una vigorosa tendencia a la recuperación de sus niveles históricos. El último dato disponible para 1980 registra una participación del trabajo del 43%.

Recién a partir del año 1993 se puede contar con estimaciones que permitan continuar la serie interrumpida por la estadística oficial en 1969. En el Cuadro N° 3 se efectúa el cálculo de la participación del trabajo en el ingreso nacional a partir de información extraída de las publicaciones de la oficina de Cuentas Nacionales. En el Cuadro N° 4 se muestran los datos correspondientes a las dos series analizadas precedentemente

CUADRO N° 3
DISTRIBUCION FUNCIONAL DEL INGRESO

| AÑO | REMUNERACION AL TRABAJO | | | | | PBI a precios corrientes | Participación del Trabajo | |
|------|-------------------------|---------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|------------------------------|-------|
| | Asalariados | Asalariados | Subtotal | No Asalariados | TOTAL | | Salarios | TOTAL |
| | Declarados | no Declarados | | Imputación | | | | |
| 1993 | 73.778.366 | 15.774.578 | 89.552.944 | 22.526.411 | 112.079.355 | 208.309.600 | 43,0% | 53,8% |
| 1994 | 78.653.103 | 16.011.931 | 94.665.034 | 24.253.749 | 118.918.783 | 227.158.654 | 41,7% | 52,4% |
| 1995 | 76.725.672 | 14.866.356 | 91.592.028 | 24.811.129 | 116.403.157 | 229.104.970 | 40,0% | 50,8% |
| 1996 | 74.830.753 | 15.330.845 | 90.161.598 | 24.628.653 | 114.790.251 | 240.954.283 | 37,4% | 47,6% |
| 1997 | 79.032.603 | 14.747.708 | 93.780.311 | 24.868.601 | 118.648.912 | 257.321.035 | 36,4% | 46,1% |

GRAFICO N° 1
PARTICIPACION DE LOS ASALARIADOS EN EL PBI



CUADRO N° 4
PARTICIPACIÓN DE LOS ASALARIADOS
EN EL PRODUCTO BRUTO INTERNO

| AÑO | Cuentas Nacionales | Fuente :J.J. Llach y C.E. Sanchez | | |
|-----------|--------------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|
| | | Asal. Activos | Asal.Pasivos | Total Asalariados |
| 1935 | 42,93% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1936 | 43,12% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1937 | 41,02% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1938 | 42,89% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1939 | 42,40% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1940 | 42,02% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1941 | 41,37% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1942 | 39,40% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1943 | 40,26% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1944 | 40,99% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1945 | 42,29% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1946 | 42,42% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1947 | 44,13% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1948 | 47,76% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1949 | 53,38% | s.d. | s.d. | s.d. |
| 1950 | 49,69% | 45,61% | 1,87% | 47,49% |
| 1951 | 47,44% | 43,32% | 1,73% | 45,05% |
| 1952 | 49,75% | 45,50% | 2,04% | 47,54% |
| 1953 | 49,69% | 44,73% | 2,42% | 47,15% |
| 1954 | 50,84% | 45,34% | 3,16% | 48,49% |
| 1955 | 47,68% | 41,86% | 3,81% | 45,67% |
| 1956 | 45,34% | 39,81% | 3,77% | 43,58% |
| 1957 | 43,77% | 38,63% | 3,16% | 41,80% |
| 1958 | 44,43% | 40,19% | 3,00% | 43,19% |
| 1959 | 37,70% | 33,79% | 3,18% | 36,96% |
| 1960 | 38,03% | 33,64% | 3,45% | 37,09% |
| 1961 | 40,84% | 35,95% | 4,16% | 40,12% |
| 1962 | 39,77% | 36,00% | 3,65% | 39,64% |
| 1963 | 38,96% | 34,62% | 3,86% | 38,48% |
| 1964 | 38,87% | 34,66% | 3,98% | 38,65% |
| 1965 | 40,68% | 36,89% | 3,93% | 40,82% |
| 1966 | 43,74% | 40,54% | 4,96% | 45,50% |
| 1967 | 45,53% | 41,74% | 5,73% | 47,48% |
| 1968 | 44,41% | 41,74% | 6,22% | 47,96% |
| 1969 | 43,29% | 41,98% | 5,38% | 47,37% |
| 1970 | s.d. | 42,42% | 5,24% | 47,66% |
| 1971 | s.d. | 43,13% | 5,08% | 48,21% |
| 1972 | s.d. | 39,28% | 4,10% | 43,38% |
| 1973 | s.d. | 41,18% | 4,64% | 45,82% |
| 1974 | s.d. | 44,71% | 5,30% | 50,01% |
| 1975 | s.d. | 43,39% | 4,30% | 47,69% |
| 1976 | s.d. | 27,86% | 3,61% | 31,47% |
| 1977 | s.d. | 26,76% | 3,76% | 30,53% |
| 1978 | s.d. | 29,58% | 4,98% | 34,56% |
| 1979 | s.d. | 32,22% | 5,22% | 37,45% |
| 1980 | s.d. | 37,13% | 5,96% | 43,09% |
| 1981-1992 | s.d. | | | |
| 1993 | 42,99% | | | |
| 1994 | 41,67% | | | |
| 1995 | 39,98% | | | |
| 1996 | 37,42% | | | |
| 1997 | 36,44% | | | |

La nueva metodología empleada en el cálculo posibilita estimar la participación del trabajo a dos niveles. En primer lugar la que corresponde a los asalariados, donde hay información disponible sobre trabajo declarado y una estimación de los no declarados. Ello nos permitirá comparar los resultados obtenidos con los datos correspondientes a 1980. En segundo lugar, podemos calcular la participación del total del trabajo sumando las remuneraciones imputadas al trabajo que generan los trabajadores por cuenta propia, patrones o socios y el trabajo de familiares.

Cuando se compara la información del Cuadro N° 3 con la serie computada por Llach y Sánchez puede advertirse que la participación de los asalariados en la distribución del ingreso no cambió desde 1980 a 1993. Los datos del cuadro también muestran que a partir de 1993 la declinación de participación de los asalariados fue constante y pronunciada. En un reciente trabajo de FIEL³ sobre la distribución del ingreso se señala que el principal problema que tiene la economía argentina y que ha incidido en el deterioro en la distribución del ingreso es el desempleo. Esta es probablemente la principal explicación que puede encontrarse para la caída que muestra la participación de los asalariados en el ingreso en nuestras estimaciones.

Una tendencia similar muestra el porcentaje que corresponde a la participación total del trabajo. Un hecho destacable es que la brecha entre los porcentajes correspondientes a las dos series se mantiene a lo largo del período 1993-1997 en alrededor del 10%. Este diferencial corresponde a los trabajadores por cuenta propia quienes pudieron mantener su participación en el ingreso.

Para completar la información requerida hemos estimado la participación del trabajo correspondiente a 1998. Las tres variables que determinan la contribución que recibe el trabajo del producto, son el nivel de ocupación, el salario real y el producto bruto interno:

$$\beta_L = \frac{w L}{PBI}$$

El cuadro N° 5 muestra los registros correspondientes a estas variables. Basándose en estos datos se ha efectuado una proyección para el período 1993-97 de la participación del trabajo calculada tomando como base el año 1993. Cuando se compara las estimaciones resultantes con los datos verificados, puede advertirse que conservan la misma tendencia.

CUADRO N° 5

| AÑO | Ocupación 1 | Salario real 2 | PBI 3 | Indice 4= (1 x 2) / 3 | Participación del Trabajo | |
|------|----------------|-------------------|----------|--------------------------|---------------------------|------------|
| | | | | | Ctas Nacionales | Proyección |
| 1993 | 100,0% | 100,00 | 100,0% | 100,00% | 53,80% | 53,80% |
| 1994 | 98,6% | 99,89 | 105,8% | 93,07% | 52,35% | 50,07% |
| 1995 | 95,5% | 98,73 | 102,8% | 91,69% | 50,81% | 49,33% |
| 1996 | 95,8% | 98,26 | 108,5% | 86,71% | 47,64% | 46,65% |
| 1997 | 101,5% | 98,01 | 117,3% | 84,80% | 46,11% | 45,63% |
| 1998 | 105,7% | 96,98 | 121,9% | 84,09% | s.d. | 45,73% |

Si nuestra hipótesis es correcta, también se debe cumplir que la tasa de cambio en la participación del trabajo es igual a la suma de los cambios operados en el poder adquisitivo del salario y del nivel de ocupación menos el cambio verificado en el Producto Bruto Interno

$$\hat{\beta}_L = \hat{w} + \hat{L} - \hat{PBI}$$

Esta relación se ha usado para estimar la participación del trabajo del año 1998 (partiendo del dato cierto correspondiente al año 1997: 46,11%). Puede apreciarse que la principal causa de la caída en la participación del trabajo es que la suba registrada en el Producto Bruto Interno no fue acompañada por un aumento de igual magnitud en el número de personas ocupadas. El salario real explica en una reducida proporción la pérdida que sufrió el trabajo, ya que solo registró una caída del 3%. La escasa variación que tuvo el poder adquisitivo del salario obedece a la inflexibilidad que tienen los salarios nominales a la baja por las rigideces institucionales en los mercados de trabajo.

4. Los Criterios de Incidencia

El estudio de los cambios y la forma en que los impuestos afectan la renta disponible para uso privado se denomina incidencia. Para precisar nuestro marco de análisis deberíamos agregar que los cambios que nos interesan son los que se producen como consecuencia de lo que Musgrave llamó *incidencia diferencial* de los impuestos. Siguiendo a este autor podríamos decir que es el estudio de la diferencia en el resultado distributivo de políticas impositivas alternativas que proporcionan el mismo rendimiento en términos reales.

Los impuestos pueden producir cambios en los precios de los factores de producción afectando las economías familiares a través de los ingresos que perciben. También pueden verse afectados los precios de los bienes y servicios que enfrenta el consumidor repercutiendo en su presupuesto de gastos. Ambos efectos pueden producirse simultáneamente y ser el resultado de la misma política impositiva. La naturaleza del análisis que vamos a llevar a cabo, es estudiar la incidencia desde el punto de los ingresos de los factores y no de sus usos.

Nuestro análisis va a comenzar con tres de los principales impuestos, el Impuesto al Valor Agregado, el de Ganancias y las contribuciones a la Seguridad Social. Ellos totalizan el 64% de los recursos tributarios que fluyen al estado nacional y provincial.

El Impuesto al Valor Agregado que se aplica en la Argentina es del tipo consumo. Su base imponible es igual a los ingresos brutos generados por la actividad, menos los insumos corrientes y menos las inversiones del ejercicio. Ello equivale a restar del total de ingresos que va a los factores de producción el monto de las inversiones brutas del período.

Los aportes doctrinarios acerca de la incidencia de este impuesto nos permiten sacar las siguiente conclusiones⁴:

1. La remuneración bruta que en cada período reciben los factores se verá reducida en proporción a la cuantía del impuesto.

2. A los propietarios del capital se les reintegra el impuesto pagado en las inversiones de capital efectuadas en el período. De esta manera la tasa de rentabilidad de la inversión no se verá afectada.
3. La participación del capital en el reparto de la carga impositiva, va a depender del monto de las inversiones del ejercicio. En un extremo de que no hubiera inversiones, los capitalistas pagan el impuesto en proporción a su participación en el ingreso nacional. En el caso opuesto que los capitalistas invirtieran todo su ingreso, sería el trabajo el que absorba todo el peso del impuesto.

El Impuesto a las Ganancias que se aplica en nuestro país, es un típico impuesto a la renta, con escala progresiva y deducciones personales por mínimo no imponible y cargas de familia. Si la oferta de trabajo y la de ahorro fueran inelásticas, el impuesto no puede ser trasladado y lo absorben los factores, conclusión sobre la que existe consenso entre los especialistas en Finanzas Públicas. Pero la dificultad es que la información estadística que permita separar la recaudación entre capital y trabajo, solo está disponible para los años 1996 y 1997. Pero los datos presentados en la sección anterior nos permite abrir conjeturas sobre la participación del trabajo y el capital en la recaudación del Impuesto a las Ganancias.

Por un lado tenemos que la caída en la participación del trabajo en la distribución del ingreso debe haber repercutido negativamente en la participación de este recurso en la generación del impuesto a la renta. En cambio el aumento en la participación del capital en el ingreso guarda relación con la información disponible sobre los aumentos en la recaudación de Ganancias que provienen de las utilidades crecientes que vinieron registrando las empresas privatizadas (principalmente las telefónicas e YPF). Estas dos circunstancias permiten inferir que la participación del capital en la recaudación debió haber subido a lo largo del período. En la nota D del Apéndice hemos estimado a partir de los datos existentes, una relación lineal entre la participación del capital y los pagos por Impuestos a las Ganancias que generó. Ello nos permitirá proyectar estos datos para el resto del período.

Las contribuciones patronales a la Seguridad Social son cargas que inciden sobre el factor trabajo. El análisis de equilibrio parcial nos dice que la participación de la carga impositiva entre el demandante y el oferente depende del cociente de las elasticidades de oferta y demanda. Estas variables son una medida de las posibilidades que tiene cada sector de disminuir el impacto de la carga impositiva. En el caso del mercado de trabajo, si la oferta fuera totalmente inelástica, la carga de los impuestos al trabajo la llevaría el trabajador (vendedor de servicios).

Es un aspecto conocido que desde el punto de vista teórico no se pueden sacar conclusiones acerca de la pendiente de la oferta de trabajo, debido a que los efectos ingresos y sustitución actúan en sentido opuesto. La evidencia en el caso de otros países muestra que la elasticidad de la oferta de trabajo agregada de la economía es aproximadamente igual a cero⁵. No tenemos datos empíricos que nos permitan suponer que la situación de Argentina es distinta. En este aspecto vamos a seguir la opinión de la mayoría de los especialistas e imputaremos este impuesto a la participación del trabajo⁶.

Del resto de los impuestos y contribuciones que integran el sistema impositivo, hay tres cuyas características, nos deciden a imputarlo al capital: el Impuesto a los Activos, los impuestos y contribuciones que recaen sobre los inmuebles y el de Bienes Personales.

El caso del Impuesto a los Activos es un tributo que recae sobre el capital en forma directa. Por su cobertura general y bajo los supuestos usuales de la oferta de capital inelástica, son los propietarios de este factor quienes cargan con el gravamen. También en el caso del impuesto Inmobiliario, la doctrina es concluyente en el sentido que al estar dirigido a una forma

de acumulación de capital, su carga termina trasladándose a todo el resto del capital. Los Bienes Personales en la definición de la ley incluyen bienes de naturaleza diversa. Pero en su composición es mayoritaria la presencia de bienes inmuebles y títulos y acciones, ambas formas de acumulación de capital. Esta razón y la ausencia de información empírica adicional nos hace inclinarnos por imputar este impuesto al capital.

El resto del sistema está compuesto por tributos de naturaleza diversa pero que tienen un común denominador. En todos los casos ellos repercuten sobre el costo de producción de bienes y servicios, pero no afectan el precio relativo de los factores de producción. La nómina comprende al impuesto al Combustible y Gas, Internos, Ingresos Brutos, Sellos, Automotores y Otros Impuestos. Al no cambiar el precio relativo de los factores, ambos terminan cargando con el tributo en proporción a sus participaciones en el ingreso.

5. La Carga Impositiva sobre el Capital y el Trabajo

La aplicación de los criterios expuestos en la sección anterior nos da la guía para asignar la carga impositiva al trabajo y al capital. En primer término están aquellos tributos que pueden ser asignados al trabajo o al capital, pero no a ambos. Dentro de esta categoría se encuentran aquellos que inciden sobre el trabajo, como ser las contribuciones de Seguridad Social. Luego siguen los que recaen sobre el capital, en cuya nómina se encuentra Bienes Personales y el Impuesto Inmobiliario.

En la otra categoría se encuentran el Impuesto a las Ganancias, que incide sobre el trabajo y el capital y cuya carga fue distribuida de acuerdo al criterio comentado. El Impuesto al Valor Agregado fue asignado a cada factor en proporción a sus participaciones en el ingreso restando de la parte atribuida al capital las inversiones del período. El resto de los gravámenes entraron en la misma categoría que los indirectos. La hipótesis formulada de que no afectan el precio relativo del capital y el trabajo, determina que debemos distribuirlos de acuerdo a sus participaciones en el ingreso.

En el Cuadro N° 6 están los resultados de nuestra investigación. La recaudación impositiva de cada año expresada como porcentaje del Producto Bruto Interno (ver Cuadro N° 1) se ha asignado a los factores de producción siguiendo los criterios indicados en la sección precedente. Así por ejemplo, en el año 1998 los distintos tributos que recaían sobre trabajo generaban una carga impositiva de 10,93% que calculado sobre su participación en el ingreso (45,73%) representaba una presión impositiva del 23,89%. El capital tenía una carga del 9,74 % que significaba una presión impositiva del 17,95%. Entre ambos factores sumaban un total de impuestos pagados en ese año de 20,67 % del total de ingresos.

CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que puede sacarse de la lectura del Cuadro N° 6 son las siguientes:

- La presión impositiva que tuvo el trabajo es superior a la del capital. Esta relación se mantuvo a lo largo de todo el período. Hay dos características que tiene nuestro sistema impositivo que determinan ese resultado. En primer lugar los impuestos a la seguridad ya que recaen directamente sobre el salario. La otra explicación se encuentra en la modalidad que tiene el IVA en nuestro país (tipo consumo) que posibilita el reembolso inmediato del crédito fiscal de las inversiones brutas realizadas en el ejercicio fiscal y consecuentemente disminuye la presión impositiva sobre el capital.

- Los impuestos que se pueden imputar al trabajo (expresados como porcentaje del PBI) han disminuido a lo largo del período, pasando de 13,9% en 1993 a 10,9% en 1998. La principal explicación de esto se puede encontrar en la baja de las contribuciones a la seguridad social, producto del Pacto Fiscal Federal de 1993.
- La participación del trabajo en el ingreso ha sufrido una pronunciada disminución, pasando de representar el 53,8% del total en 1993 a 45,7% en 1998. La tendencia declinante se mantuvo a lo largo de todo el período. La causa de la caída en la participación del trabajo se encuentra en que la mano de obra ocupada creció por muy por debajo del crecimiento del producto.
- La baja en la carga impositiva sobre el trabajo fue parcialmente compensada por su menor participación en el ingreso. El resultado fue que la presión impositiva sobre la mano de obra disminuyó al pasar de 25,8% en 1993 a 23,9% en 1998, aumentando en consecuencia la del capital desde el 16,2% en 1993 a 18% en 1998.
- Solamente eliminando totalmente las cargas que pesan sobre el salario puede nivelarse la presión impositiva que pesa sobre el trabajo y el capital. Esta hipótesis representaría en el año 1998 que el trabajo quedara con una carga impositiva de 17,7% sobre sus ingresos, similar a la que registró el capital en ese mismo año.

En una estructura impositiva dominada por Impuestos Indirectos en un 66% y con una importante carga sobre el trabajo representada por los aportes sobre el salario, los resultados obtenidos entran dentro de lo esperado. La progresividad que agrega el Impuesto a las Ganancias es poco significativa para cambiar el sesgo que tiene el sistema impositivo.

CUADRO N° 6
DISTRIBUCION DE LA CARGA IMPOSITIVA SOBRE LOS INGRESOS DE LOS FACTORES

| IMPUESTO | AÑO 1993 | | AÑO 1994 | | AÑO 1995 | | AÑO 1996 | | AÑO 1997 | | AÑO 1998 | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | s/Trabajo | s/Capital | s/Trabajo | s/Capital | s/Trabajo | s/Capital | s/Trabajo | s/Capital | s/Trabajo | s/Capital | s/Trabajo | s/Capital |
| Al Trabajo o al Capital | | | | | | | | | | | | |
| Bs Personales | | 0,06% | | 0,07% | | 0,27% | | 0,25% | | 0,17% | | 0,27% |
| Seguridad Social | 4,37% | | 4,24% | | 3,11% | | 2,91% | | 2,82% | | 2,84% | |
| IVA | 4,61% | 2,33% | 4,38% | 2,32% | 4,61% | 2,83% | 4,09% | 2,94% | 4,05% | 3,03% | 4,03% | 3,03% |
| S/participación de K y L | | | | | | | | | | | | |
| Inmobiliario | | 0,67% | | 0,71% | | 0,66% | | 0,63% | | 0,65% | | 0,70% |
| Ganancias | 0,91% | 1,01% | 1,07% | 1,33% | 1,17% | 1,62% | 0,96% | 1,68% | 1,00% | 1,98% | 1,08% | 2,21% |
| Resto Indirectos | 3,98% | 3,42% | 3,70% | 3,37% | 3,10% | 3,00% | 2,82% | 3,10% | 3,02% | 3,53% | 2,98% | 3,53% |
| Carga Impositiva | 13,88% | 7,49% | 13,39% | 7,78% | 11,99% | 8,38% | 10,79% | 8,62% | 10,89% | 9,37% | 10,93% | 9,74% |
| Participación de los Factores | 53,80% | 46,20% | 52,35% | 47,65% | 50,81% | 49,19% | 47,64% | 52,36% | 46,11% | 53,89% | 45,73% | 54,27% |
| Carga Impositiva/Participación | 25,79% | 16,20% | 25,58% | 16,34% | 23,59% | 17,03% | 22,64% | 16,46% | 23,61% | 17,38% | 23,89% | 17,95% |

APENDICE

A. Rentabilidad de un Proyecto de Inversión con un IVA tipo consumo

La aplicación de un IVA tipo consumo no cambia la tasa de rentabilidad de los proyectos de inversión que se generen a partir de la aplicación del impuesto. Sí afecta el rendimiento de las inversiones efectuadas hasta la fecha de la entrada en vigencia del tributo.

Para comprenderlo veamos en el siguiente cuadro que ocurre con los flujos de caja de una inversión en la cual hay una inversión inicial y luego una renta perpetua anual a partir del segundo período.

| <u>Antes del Impuesto</u> | <u>Después del Impuesto</u> |
|--|--|
| 1) $I_0 = P_k K_x$ (Inversión Inicial) | 4) $I_0 = P_k (1-t_c) K_x$ |
| 2) $B = P_x X - wL_x = rK_x$ (renta perpetua) | 5) $B = r(1-t_c) K_x$ |
| 3) $\frac{B}{I_0} = \frac{rK_x}{P_k K_x} = \rho$ (Tasa Interna de Retorno) | 6) $\frac{B}{I_0} = \frac{r(1-t_c) K_x}{P_k (1-t_c) K_x} = \rho$ |

El efecto sobre la Tasa Interna de Retorno de la Inversión sería igualmente neutro si suponemos que la inversión fuera amortizable. La razón se puede encontrar en que con esta modalidad de IVA todo el flujo de caja de un proyecto de inversión disminuye en igual porcentaje.

B. Efectos sobre el nivel precios y el producto bruto de un IVA tipo consumo.

Debido a que estamos interesados en analizar la incidencia diferencial del impuesto, debemos definir el contexto en el cual se aplica. Como Musgrave ha señalado⁷ que la mejor hipótesis es suponer que el IVA viene a sustituir a otro tributo de igual recaudación, por ejemplo un impuesto a la renta de los factores.

La introducción de un IVA generalizado a tasa uniforme produce como resultado que todos los precios de los bienes y servicios de la economía suban en un porcentaje igual a la cuantía del impuesto. Bajo la hipótesis de competencia y con la oferta de factores inelástica en el corto plazo, el resultado en términos reales es que el producto se mantiene constante y la remuneración de los factores productivos disminuye. Si en la situación previa el ingreso era:

$$1) Y = w_0 L + (r_0 + \delta_0) K$$

Donde w_0 y $(r_0 + \delta_0)$ corresponden al salario real y la renta bruta del capital que prevalecen antes de la aplicación del impuesto. La introducción del impuesto le permite al gobierno generar una recaudación T igual a:

$$2) T = t_c (w_0 L + (r_0 + \delta_0) K - P_k I_k)$$

En esta ecuación t_c es la tasa del impuesto expresada como porcentaje del precio final e I_k es el flujo anual de inversión en bienes de capital. De la base imponible se ha restado las inversiones en nuevo equipo de capital, característica que distingue al IVA tipo consumo.

Restando 1) de 2) obtenemos el ingreso neto de los factores:

$$3) Y - T = w_1 L + (r_1 + \delta_1) K + t_c P_k I_k$$

la remuneración en términos reales de los factores es ahora

$$4) w_1 = w_0 (1 - t_c)$$

$$5) r_1 + \delta_1 = (r_0 + \delta_0) (1 - t_c)$$

Estamos suponiendo aquí que los precios relativos de los factores no han cambiado como resultado del impuesto. Esta aproximación es válida bajo una amplia variedad de supuestos⁸.

El efecto de restar de la base imponible la inversión, es que los inversores reciben un subsidio que representa una bonificación en el precio pagado por el nuevo capital. De esta manera si la renta bruta del capital disminuyó en t_c % como resultado del impuesto, también el stock de capital bajará, en el largo plazo en la misma proporción.

C. La Distribución del IVA entre los factores

El cálculo de la distribución del Impuesto al Valor Agregado de cada año entre el trabajo y el capital se efectuó sobre la base de lo expuesto en la nota anterior. Los resultados fueron los siguientes:

CUENTAS NACIONALES 1993-1998

| Año | PBI precios corrientes | INVERSION | | Participación de los Factores | | Incidencia del IVA | |
|------|---------------------------|------------|-------|-------------------------------|---------|--------------------|-----------|
| | | Valores | % | Trabajo | Capital | s/Trabajo | s/Capital |
| 1993 | 236.504.980 | 45.069.414 | 19,1% | 53,8% | 46,2% | 66,47% | 33,53% |
| 1994 | 257.439.959 | 51.330.898 | 19,9% | 52,4% | 47,6% | 65,39% | 34,61% |
| 1995 | 258.031.885 | 46.285.080 | 17,9% | 50,8% | 49,2% | 61,91% | 38,09% |
| 1996 | 272.149.758 | 49.210.611 | 18,1% | 47,6% | 52,4% | 58,16% | 41,84% |
| 1997 | 292.858.877 | 56.727.150 | 19,4% | 46,1% | 53,9% | 57,19% | 42,81% |
| 1998 | 298.131.000 | 59.276.000 | 19,9% | 45,7% | 54,3% | 57,07% | 42,93% |

D. La distribución del Impuesto a las Ganancias

La Estadística Tributaria publicada por la AFIP, año 1997, contenía información detallada sobre el Impuesto a las Ganancias para los años 1996 y 1997. A partir de estos datos es posible asignar directamente al trabajo y al capital la recaudación de esos años. El resultado obtenido fue el siguiente:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

| Factor | 1996 | | 1997 | |
|---------|--------|-------------|--------|-------------|
| | Pagado | Part. S/PBI | Pagado | Part. S/PBI |
| Capital | 63,8% | 52,4% | 66,5% | 53,9% |
| Trabajo | 36,2% | 47,6% | 33,5% | 46,1% |

A partir de estos datos se estimó una relación lineal entre el impuesto que le corresponde al capital en función de la participación que recibe del ingreso. La ecuación calculada fue la siguiente:

$$T_K = -0,3052 + 1,8 \alpha_k$$

A partir de esta relación se estimó la carga que le corresponde al capital y al trabajo:

| Años | Impuesto Estimado | |
|------|-------------------|-----------|
| | s/Trabajo | s/Capital |
| 1993 | 47,4% | 52,6% |
| 1994 | 44,8% | 55,2% |
| 1995 | 42,0% | 58,0% |
| 1996 | 36,3% | 63,7% |
| 1997 | 33,5% | 66,5% |
| 1998 | 32,8% | 67,2% |

BIBLIOGRAFIA

- MUSGRAVE R.A.Y MUSGRAVE P.B.: Hacienda Pública Teórica y Aplicada 5ta Edición 1992
- MUSGRAVE R.A.: Teoría de la Hacienda Pública. Aguilar 1967
- ROSEN H.S.: Public Finance 4ta Edición, Irwin Inc. 1995
- PECHMAN, J.A. Federal Tax Policy. Brookings Institution 1977.
- PECHMAN J.A. Who Paid The Taxex, 1966-85, Brookings Institution.
- OAKLAND, W.H. The Theory of the Value Added Tax I. National Tax Journal, Jun 1967
- OAKLAND, W.H. The Theory of the Value Added Tax II, The Incidence Effects.
- SIMON, Herbert A.: "The Incidence of a Tax on Urban Real Property", Cap. 26 del A.E.A. Readings in the Economics of Taxation.
- HARBERGER, Arnold C.: "The Incidence of the Corporation Income Tax", J.P.E., June, 1962.
- MIESZKOWSKI, P.M.: "On the Theory of Tax Incidence", J.P.E., jUNE, 1967.
- MIESZKOWSKI, P.M.: "The property tax: an excise tax or a profits tax?", Journal of Public Economics, April 1972.
- LLACH J.J. y SANCHEZ C.E. Los determinantes del salario en la Argentina. Un diagnóstico de largo plazo y propuestas de políticas. Revista Estudios 1984.

FUENTES ESTADÍSTICA

- AFIP: Estadísticas Tributarias, año 1997.
- INDEC: Censo Nacional Económico 1994, Total del País
- SEC. DE ASUNTOS ECONOMICOS: Producto e Ingreso de la República Argentina en el Período 1935-54
- SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL- MeyOySP: Sistema de Cuentas Nacionales Argentina – Año Base 1993.
- SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL- MeyOySP: Informes Económicos 1993-1998.
- B.C.R.A.: Origen del Producto y Distribución del Ingreso 1950-69.
- DIRECCION DE CUENTAS NACIONALES: Cuentas Nacionales, Oferta y Demanda Globales 1980-95.

NOTAS

¹ JOSEPH A. PECHMAN: Who Paid the Taxes, 1966-85? Brookings Institution - Whasington, D. C.

² Llach J.J. y Sanchez C.E.: Los determinantes del salario en la Argentina. Un diagnóstico de Largo plazo y propuestas políticas. Revista Estudios. 1994

³ Fundación de Estudios Económicos Latinoamericanos, La Distribución del Ingreso en la Argentina, Realidades y Propuestas. Asociación de Bancos de Argentina, 1999.

⁴ Ver notas A y B y C del Apéndice.

⁵ Ver Rosen H. S. Op. Cit.

⁶ Ver Pechman, J. A.: Who Paid The Taxes 1960-85?

⁷ Richard Musgrave , The Theory of Public Finance (New York, McGraw Hill, 1959)

⁸ Ver Oakland, Willian H. The Theory of the Value Added Tax: II Incidence Effects.